

Junio 2026



CERTIFICACIÓN COMITÉS PARITARIOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD

REGLAMENTO DE CERTIFICACIÓN ACHS PARA CPHS

INTRODUCCIÓN

Dentro de la entidad empleadora, el Comité Paritario de Higiene y Seguridad (CPHS) constituye un pilar fundamental en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, siendo un organismo técnico de participación conjunta y armónica entre la entidad empleadora y las personas trabajadoras. Su adecuado funcionamiento no solo permite dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el D.S. N°44 y D.S. N°76, sino también contribuir activamente a la prevención de riesgos laborales y al fortalecimiento de una cultura preventiva en la organización.

Para lograr una gestión efectiva, resulta esencial el compromiso, la motivación y la capacidad técnica del CPHS, junto con el apoyo permanente de la entidad empleadora en el cumplimiento de sus objetivos y metas. En este contexto, la Asociación Chilena de Seguridad ha desarrollado un proceso voluntario de certificación que reconoce y valida el nivel de madurez de la gestión de los Comités Paritarios, promoviendo su mejora continua y excelencia en su gestión.

Este proceso de certificación es de carácter secuencial y flexible, estructurándose en tres niveles: Inicial, Intermedio y Superior, los cuales permiten al CPHS avanzar desde el cumplimiento normativo hacia una gestión de liderazgo y excelencia. Cada uno de estos niveles considera requisitos evaluados mediante preguntas asociadas tanto a los cuerpos legales aplicables a los CPHS, como a la gestión preventiva y mejora continua, que deben desarrollarse durante su periodo de ejercicio.

Este proceso no solo ordena y fortalece su gestión, sino que también otorga legitimidad a su rol, incrementa su capacidad de influencia y contribuye directamente a la construcción de una cultura preventiva sólida. En este contexto, la certificación se convierte en una herramienta clave para evidenciar el compromiso real con la seguridad y salud en el trabajo, generando confianza tanto en las personas trabajadoras como en la entidad empleadora.

Es importante señalar que, al momento de la auditoría, el CPHS debe encontrarse vigente, garantizando que la evaluación se realice sobre un comité en pleno funcionamiento, con una gestión efectiva respaldada por evidencia de las actividades que ellos han desarrollado, y no sobre un CPHS cuya gestión ya ha finalizado.

A continuación, se describen de forma resumida los tres niveles de certificación: inicial, intermedio y superior.”

NIVEL INICIAL: CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Corresponde al nivel base del proceso de certificación, donde el CPHS demuestra que cumple con las exigencias legales vigentes aplicables. Esto implica contar con una correcta constitución y vigencia del comité, el desarrollo de sus funciones obligatorias, la realización reuniones ordinarias, y la generación de registros que respalden su gestión por medio de un programa de trabajo. En este nivel, el foco está en asegurar un funcionamiento formal, ordenado y conforme a la normativa, estableciendo las bases para avanzar hacia una gestión de mejora continua.

NIVEL INTERMEDIO: MEJORA CONTINUA

Refleja un CPHS que ha evolucionado desde el cumplimiento normativo hacia una gestión preventiva orientada a resultados. En este nivel, el comité no solo ejecuta actividades, sino que mide su desempeño, realiza seguimiento sistemático a sus acuerdos e implementa acciones correctivas cuando corresponde. Además, demuestra una gestión más robusta, evidenciada en la investigación de accidentes, incidentes y sucesos peligrosos el análisis de información preventiva y la mejora continua de sus procesos. Este nivel posiciona al CPHS como un actor activo, generando valor preventivo y fortaleciendo sus capacidades técnicas.

NIVEL SUPERIOR: LIDERAZGO Y EXCELENCIA EN LA GESTIÓN

Reconoce a un CPHS que alcanza un alto nivel de madurez y se consolida como un referente estratégico en seguridad y salud en el trabajo. En este nivel, el comité lidera iniciativas, influye en la organización para obtener su compromiso y promueve activamente la cultura preventiva. Su gestión se caracteriza por la autonomía, la innovación, la comunicación efectiva con la alta dirección y las personas trabajadoras, y la generación de buenas prácticas. Este nivel representa la excelencia en la gestión preventiva, donde el CPHS no solo cumple y mejora, sino que también lidera y transforma la seguridad en un valor organizacional.

A. OBJETIVO

Certificar y reconocer a los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad que demuestran una gestión sobresaliente en materia de seguridad y salud en el trabajo, evidenciando cumplimiento de la normativa vigente, aplicación de principios de mejora continua y un liderazgo y gestión de excelencia con la protección de las personas trabajadoras, lo cual es verificado mediante auditorías de cumplimiento correspondientes a cada nivel de certificación.

B. EXIGENCIAS TRANSVERSALES PARA CERTIFICAR

Todo CPHS podrá obtener la certificación a su gestión de seguridad y salud en el trabajo siempre que cumpla lo siguiente:

- ✓ La entidad empleadora debe estar adherida a la ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD.
- ✓ El Comité Paritario de Higiene y Seguridad debe estar constituido de acuerdo al cuerpo legal que le aplique, D.S. N°44, D.S. N°76, D.S. N°3 y D.S. N°92 según corresponda y con **todos sus integrantes vigentes de acuerdo a cada decreto.**
- ✓ La autoauditoría realizada por el propio CPHS debe estar **validada por el experto asesor Achs**, quien verificará y corroborará el porcentaje de cumplimiento y evidencias que respalda la solicitud de la auditoría de certificación.

C. NIVELES DE CERTIFICACIÓN:

La Asociación Chilena de Seguridad ha desarrollado 3 Niveles de Certificación a los que puede optar el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, de acuerdo con el nivel de gestión preventiva que tenga desarrollado dentro de la organización en temas de seguridad y salud en el trabajo, lo cual hace que pueda acceder en forma libre al nivel que desee certificar.

Cada uno de los niveles está sujeto al cumplimiento de variables que se despliegan a través de pautas de auditorías, las cuales se realizan en un proceso de auditoría independiente.

Es importante volver a señalar que el CPHS debe estar vigente al momento de solicitar la auditoría de certificación y con todos sus integrantes vigentes.

A continuación, se describe con más detalle cada uno de los niveles de certificación:

1. Nivel Inicial: Cumplimiento Normativo

Este nivel certifica que el CPHS cumple de manera efectiva con las exigencias legales vigentes básicas, demostrando que su funcionamiento es real y no solo formal. En él, el comité evidencia su adecuado proceso de elección y constitución, la realización periódica de reuniones, el registro formal de sus acuerdos y la planificación y ejecución sistemática de las actividades a través de su programa de trabajo. Constituye la base de una gestión preventiva ordenada, documentada y verificable, permitiendo enfrentar adecuadamente procesos de fiscalización y estableciendo un punto de partida sólido para el desarrollo del comité.

Dado que corresponde a requisitos de cumplimiento normativo, este nivel debe ser aprobado con un 100% de cumplimiento, asegurando que el CPHS da cabal cumplimiento a todas las exigencias legales consideradas en este proceso, conforme a la evidencia disponible al momento de la auditoría.

En caso de no alcanzar el 100% requerido en la primera evaluación, el CPHS podrá acceder a una segunda instancia en un plazo máximo de 3 meses. En esta oportunidad, el Comité deberá evidenciar el 100% de cumplimiento del plan de acción comprometido, enfocándose exclusivamente en el cierre total de las brechas identificadas que impidieron alcanzar dicho estándar, asegurando así el cumplimiento íntegro del nivel inicial.

Los **cursos exigidos** en este nivel son los siguientes:

1.- Orientación en Prevención de riesgos:

Todos los integrantes electos de las personas trabajadoras.

2.- Formación para integrantes del CPHS:

1 representante de la entidad empleadora y

1 representante de las personas trabajadoras.

Las **exigencias específicas para optar al Nivel Inicial** de certificación son:

- Tener todos los integrantes vigentes de acuerdo al tipo de CPHS que les aplique.
- Presencia durante la auditoría (no pudiendo ser relevados):
 - 1 Representante titular de la entidad empleadora
 - 1 Representante titular de las personas trabajadoras

2. Nivel Intermedio: Mejora Continua

Corresponde a un CPHS que ha evolucionado desde el cumplimiento normativo hacia una gestión preventiva orientada a resultados, consolidando prácticas sistemáticas de seguimiento, control y mejora continua. En este nivel, el comité no solo ejecuta sus actividades, sino que mide su desempeño, evalúa la efectividad de sus acciones e implementa mejoras en función de los resultados obtenidos, fortaleciendo así su impacto en la organización.

El objetivo de este nivel es certificar a aquellos CPHS que cumplen con los requisitos establecidos en la auditoría de nivel intermedio, junto con el 100% de los requisitos del Nivel Inicial, cuyo % será validado por el experto Achs que asesora al CPHS.

La aprobación de este nivel se alcanza con un cumplimiento igual o superior al 90% al momento de la auditoría. El porcentaje restante deberá ser abordado mediante un Plan de Acción, que contemple las medidas necesarias para subsanar las brechas detectadas.

En caso de no alcanzar el porcentaje requerido, el CPHS podrá acceder a una segunda instancia de evaluación, en un plazo máximo de 3 meses posteriores a la auditoría inicial, en la cual deberá evidenciar el 100% de cumplimiento del plan de acción comprometido, verificándose exclusivamente el cierre de las brechas identificadas.

Los cursos exigidos en este nivel son los siguientes:

1.- Orientación en Prevención de riesgos:

Todos los integrantes electos representantes de las personas trabajadoras.

Todos los integrantes titulares designados representantes de la entidad empleadora.

2.- Formación para integrantes del CPHS:

1 representante de la entidad empleadora y

1 representante de las personas trabajadoras.

Dentro de las **exigencias específicas del nivel intermedio**, son:

- Tener todos los integrantes vigentes de acuerdo al tipo de CPHS que les aplique.
- Aprobado el Nivel Inicial con un 100%, validado por el experto Achs que asesora al CPHS.
- Presencia durante la auditoría (no pudiendo ser relevados):
 - 2 Representantes titulares de la entidad empleadora
 - 2 Representantes titulares de las personas trabajadoras

3. Nivel Superior: Liderazgo y excelencia en la gestión

Corresponde al nivel de mayor exigencia dentro del proceso de certificación, donde el CPHS se consolida como un referente estratégico en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, evidenciando liderazgo, autonomía y una gestión preventiva integrada con la entidad empleadora. En este nivel, el comité no solo cumple y mejora, sino que también influye en la toma de decisiones, promueve la cultura preventiva y genera valor sostenido en la entidad empleadora.

Además, se considera una evaluación integral de la gestión del comité, incluyendo la participación de la alta gerencia o jefatura máxima del lugar donde ejerce el CPHS, la gestión de indicadores de seguridad, la participación en el control de agentes de exposición conforme a protocolos del MINSAL, la comunicación efectiva con las personas trabajadoras y la entidad empleadora, el reconocimiento de conductas seguras y el liderazgo del CPHS, entre otros aspectos.

Para acceder a este nivel, el CPHS debe acreditar el 100% de cumplimiento de los requisitos de los niveles inicial e intermedio. Quien verifica estos % es el experto asesor Achs para el CPHS quien luego de verificar el cumplimiento solicita la auditoría.

La aprobación de este nivel se alcanza con un cumplimiento igual o superior al 90% al momento de la auditoría. El porcentaje restante deberá ser abordado mediante un plan de acción, que contemple las medidas necesarias para subsanar las brechas detectadas.

En caso de no alcanzar el porcentaje requerido, el CPHS podrá optar a una segunda instancia de evaluación, en un plazo de 3 meses posteriores a la auditoría inicial, en la cual deberá evidenciar el 100% de cumplimiento del plan de acción comprometido, verificándose exclusivamente el cierre de las brechas identificadas.

Los cursos exigidos en este nivel son los siguientes:

1.- Orientación en Prevención de riesgos:

Todos los integrantes electos representantes de las personas trabajadoras.

Todos los integrantes designados representantes de la entidad empleadora.

2.- Formación para integrantes del CPHS:

1 representante de la entidad empleadora y

1 representante de las personas trabajadoras.

Dentro de las **exigencias específicas del nivel superior**, son:

- Tener todos los integrantes vigentes de acuerdo al tipo de CPHS que les aplique.
- Aprobado el nivel inicial e intermedio con un 100%, validado por el experto Achs que asesora al CPHS.
- Presencia durante la auditoría (no pudiendo ser relevados):
 - 2 Representantes titulares de la entidad empleadora
 - 2 Representantes titulares de las personas trabajadoras

D. OPCIONES PARA CERTIFICAR LOS NIVELES INICIAL, INTERMEDIO Y SUPERIOR:

Para certificar un nivel sea inicial, intermedio o superior, el CPHS puede realizarlo por dos caminos:

1.- Modelo secuencial: El CPHS comienza certificando por el nivel inicial, luego el intermedio y finalmente el nivel superior, en forma secuencial y ordenada por cada uno de los niveles.



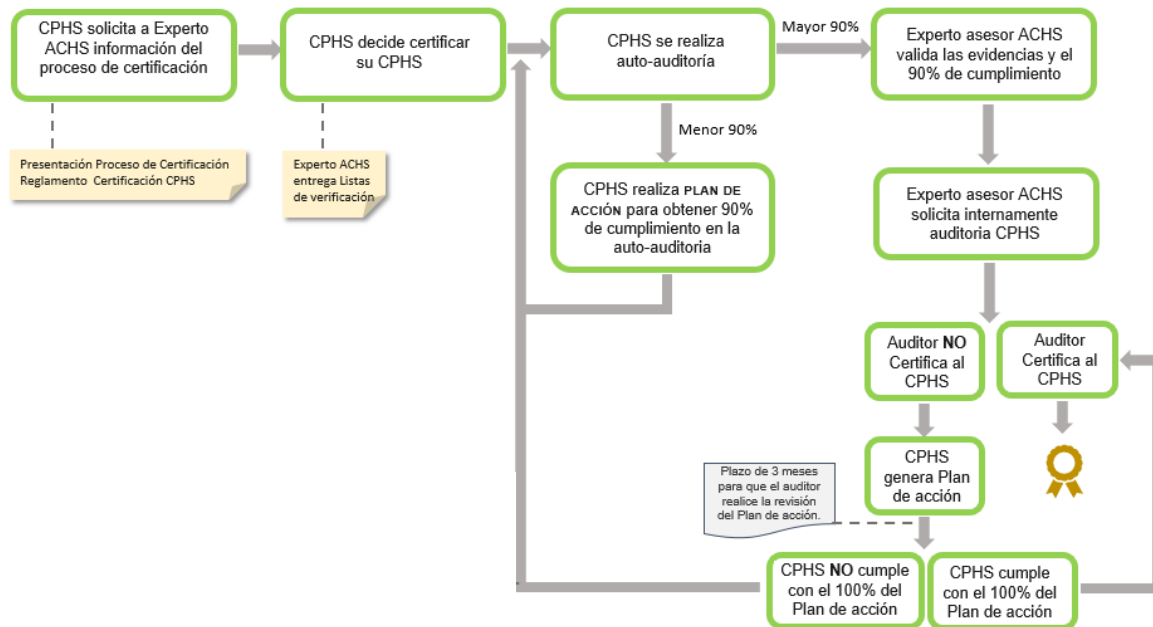
2.- Modelo flexible: El CPHS puede avanzar de manera flexible y elegir el nivel que desea certificar, sin necesidad de seguir obligatoriamente un orden secuencial. Sin embargo, esto no significa que pueda omitir los requisitos de los niveles anteriores.

Por ejemplo, si un CPHS decide postular directamente al nivel intermedio, debe asegurarse previamente de que cumple completamente (100%) con todos los requisitos del nivel inicial. Es decir, aunque no se audite formalmente ese nivel, sus exigencias igualmente deben estar totalmente implementadas y verificables.

Lo mismo ocurre si el CPHS decide certificar el nivel superior, en este caso, debe acreditar previamente el 100% de cumplimiento tanto del nivel inicial como el nivel intermedio, ya que estos constituyen la base sobre la cual se construye el nivel más avanzado.

La verificación de estos % de cumplimientos los valida el experto asesor Achs, “antes” de solicitar la auditoria de certificación nivel superior.

E. FLUJO DE CERTIFICACIÓN



F. AUDITORES DEL PROCESO

El proceso de certificación de Comités Paritarios, considera auditores Achs que cuentan con conocimiento actualizado de la normativa legal vigente aplicable a los CPHS y en materias de SST, así como experiencia en la ejecución de auditorías.

Estos auditores han sido especialmente preparados por la Achs para llevar a cabo el proceso de certificación, por lo que dominan integralmente las pautas de evaluación (inicial, intermedio y superior), las reglas del proceso y el uso de la plataforma para llevar a cabo el programa de trabajo.

Es importante destacar que los auditores no corresponden a los expertos Achs que asesoran al CPHS, lo que constituye una ventaja del proceso, ya que garantiza imparcialidad, objetividad y transparencia en la evaluación.

G. VIGENCIA DE LA CERTIFICACIÓN

La vigencia de la certificación de los CPHS es de 1 año para cada nivel, aun cuando el Comité enfrente el proceso de elecciones y se constituya por otros o mismos integrantes.

Puede darse el caso que el CPHS saliente lleve menos de 1 año certificado, lo que involucra que el CPHS entrante comience su gestión certificado en cualquiera de los 3 niveles. La certificación estará vigente hasta cumplir un año desde la auditoría realizada al CPHS saliente.

H. INFORME DE AUDITORIA

El auditor del proceso, al finalizar la auditoria elaborará un informe de auditoría de certificación, el cual formalizará los resultados obtenidos en la lista de verificación con el área central de Achs. Este informe se hará llegar directamente al CPHS vía mail, con copia al experto en prevención de la entidad empleadora y al experto asesor Achs.

I. CADUSIDAD DE LA CERTIFICACIÓN

La certificación de los CPHS caducará en los siguientes casos:

- La empresa se desafilia de la Achs.
- Cuando haya ocurrido un año a partir de la auditoria de certificación.

J. ENTREGA DE CERTIFICADO

Posterior a la aprobación de la auditoría de certificación, la Asociación Chilena de Seguridad, a través del experto asesor Achs, coordina la entrega del merecido Certificado para el Comité Paritario de Higiene y Seguridad según nivel de certificación.

El certificado considerará la fecha del día en que se realizó la auditoría al CPHS, lo cual desde ese día correrá la vigencia de la certificación, que es 1 año.



Ramón Carnicer 163
Providencia, Santiago

ACHS CENTER
600 600 22 47

WWW.ACHS.CL